

DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS PROYECTOS SOLARES:

1.) DOCUMENTACIÓN EXTRAORDINARIA:

A.) Carta solicitud dirigida al Presidente de la República, vía la Comisión Nacional de Energía (CNE) para la obtención de la concesión definitiva y la obtención de la calificación como receptor de los beneficios e incentivos de la Ley de Incentivos a las Energías Renovables núm. 57-07, y sus modificaciones, contentiva de:

- A1. La descripción del proyecto,
- A2. Cifra de potencia a instalar en megavatios pico y nominal (MWp/MWn).
- A3. El área y forma poligonal propuesta, y la cuadrícula con la designación catastral o coordenadas de Unidad Técnica de Medida (UTM) de la línea poligonal que circunscribe la instalación y ubicación geográfica específica de los terrenos.

Memoria USB contentiva de documentos de la solicitud.

2.) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL:

A.) Copia de resolución administrativa emitida por la Comisión Nacional de Energías contentiva de aprobación de concesión provisional vigente.

A.) DOCUMENTACION INMUEBLES:

A1. En relación con el uso de los terrenos por el peticionario, para el uso específico de la instalación de proyectos de generación de electricidad, teniendo a la biomasa como fuente primaria de energía:

A1.1 En caso de acuerdo amigable, acto de acuerdo de arrendamiento de terrenos, contrato de arrendamiento bajo firma privada de los terrenos, contrato de cesión de derecho de arrendamiento, o cualquier documento mediante el cual el titular del derecho de propiedad autorice el uso o usufructo del terreno, por un período ampliable no inferior a los 20 años, debidamente notariado y legalizado ante la procuraduría general de la república.

A2. Copia del certificado de título de los terrenos, o documento que demuestre la titularidad del derecho de propiedad o posesión del arrendatario o vendedor sobre el inmueble. Asimismo:

A3. Sobre el(los) inmueble(s):

- Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado. **(SI APLICA)**

- Planos de ubicación, emitidos por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.

- Certificación de Estatus Jurídico, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble.

A4. Sobre el(los) Propietario(s):

- Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) **(SI APLICA)**.

B.) DOCUMENTOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA:

B1.) Documentos constitutivos de la empresa:

- B1.1.** Si es una empresa nacional, certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si es una empresa extranjera, certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- B1.2.** Copia del registro mercantil vigente, emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- B1.3.** Acta de Inscripción en el Registro Nacional de contribuyente (RNC), Certificación vigente del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o Tarjeta de Identificación Tributaria.
- B1.4.** Estatutos sociales de la empresa peticionaria, debidamente registrados en la cámara de comercio correspondiente.
- B1.5.** Acta de asamblea general constitutiva de la empresa y su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
- B1.6.** Acta de transformación o adecuación de la empresa conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales, con su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
- B1.7.** Última acta de asamblea anual de la empresa nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.
- B1.8.** Lista de los suscriptores de acciones de la empresa debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA)**.

3.) DELEGACIÓN DE PODER ANTE LA CNE:

- A.)** Poder especial otorgado al representante legal de la empresa peticionaria para su representación por ante la Comisión Nacional de Energía (CNE), debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o acta de asamblea en la cual se otorgue estos poderes al representante. **(SI APLICA)**.

4.) DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

- A.)** Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA):
 - A1.** Copia del acto administrativo (licencia o permiso ambiental) dictado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).

5.) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

A.) Todos los requerimientos técnicos (DFAURE) para la instalación y operación de un proyecto de generación de electricidad, teniendo la energía solar fotovoltaica como fuente primaria renovable:

A1. Planos de localización del emplazamiento y detalle de los vértices del polígono del parque en coordenadas UTM, debidamente designadas, a escala 1:50,000 o mayor.

A2. Copia de la resolución administrativa dictada por la Comisión Nacional de Energía (CNE), mediante la cual autoriza a una empresa capacitada, designada por la empresa concesionada, para que esta realice las prospecciones, análisis y los estudios sobre el recurso del proyecto solar solicitado.

A3. La campaña de medida tendrá las siguientes características:

A3.1 Las instalaciones de potencia igual o mayor que 100 kW:

- Deberá contar con un “año tipo”, construido empleando los datos medidos y bases de datos históricos de irradiación. Se justificará adecuadamente el origen, calidad de datos y métodos de cálculo empleados.
- Deberá contar con cálculos de irradiación global sobre el plano horizontal, sobre planos a inclinación óptima y planos móviles a uno y dos ejes. Los datos se expresarán en media anual y media mensual.
- Deberá contar con un “año tipo”, y de temperaturas locales, elaborado en las mismas condiciones de calidad que los estudios de irradiación.
- Si existiesen, deberá contar con estudios de correlación de las estimaciones locales con estaciones públicas o privadas de calidad contrastable que dispongan de series plurianuales de medida.
- El estudio técnico de recurso solar deberá ser realizado por una compañía previamente autorizada por la CNE.

A3.2 Las instalaciones de potencia inferior a 100 kW:

- Deberá contar con un “año tipo”, construido empleando los datos medidos y bases de datos históricos de irradiación. Se justificará adecuadamente el origen, calidad de datos y métodos de cálculo empleados.
- Deberá contar con cálculos de irradiación global sobre el plano horizontal, sobre planos a inclinación óptima y planos móviles a uno y dos ejes. Los datos se expresarán en media anual y media mensual.
- Deberá contar con un “año tipo”, y de temperaturas locales, elaborado en las mismas condiciones de calidad que los estudios de irradiación.

A4. La campaña de producción tendrá las siguientes características:

A4.1 Las instalaciones de potencia igual o mayor que 15 kW:

- Se estimará el rendimiento de la instalación fotovoltaica en el emplazamiento, considerado mediante el uso de

programas de simulación para diseño de instalaciones fotovoltaicas. Esta simulación se realizará a partir de las características de los componentes planificados (módulos, inversores, seguidores) para la instalación.

- Se justificará adecuadamente la selección de los componentes seleccionados y los métodos de cálculo empleados.
- En caso que la potencia de la instalación iguale o supere los 100 kW el estudio de producción deberá ser elaborado por una compañía previamente autorizada por la CNE.

A4.2 Las instalaciones de potencia menor que 15 kW:

- Se estimará el rendimiento de la instalación fotovoltaica en el emplazamiento considerado mediante el uso de valores estándar para el Performance Ratio.
- Se justificará adecuadamente el valor de Performance Ratio empleado.

A5. Definición del tipo de paneles fotovoltaicos e inversores DC/AC, de acuerdo a la normativa recogida en este reglamento, acompañada de los documentos de certificación de los paneles fotovoltaicos realizados por un laboratorio acreditado, de acuerdo a la normativa IEC.

A6. Presentación del acuerdo de suministro de paneles fotovoltaicos, acorde en número, tipo y calidad al proyecto presentado.

6.) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ELECTRICA DEL PROYECTO:

A.) Todos los requerimientos técnicos de la Dirección Eléctrica (DE) para la instalación y operación de un proyecto de generación de electricidad, teniendo la energía solar fotovoltaica como fuente primaria renovable:

A1. El estudio evacuación energía producida:

A1.1 Estudio del trazado de la línea de conexión y sus afecciones medioambientales.

- Estudio de la capacidad de la red a que se inyecta para transportar la potencia transmitida, según ANEXO VIII: Características del estudio eléctrico necesario para las Concesiones Definitivas eléctricas para las instalaciones de Régimen Especial.
- Definición del punto de conexión y su disponibilidad para absorber la energía producida.
- Certificación previa de la Compañía de Distribución o de Transporte, obtenida en base al estudio de evacuación de energía producida que forma parte del proyecto de solicitud de la concesión definitiva.

7.) DOCUMENTACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA DEL PROYECTO:

A.) Relación de los documentos de índole económico financiero, necesarios para justificar el compromiso con la empresa peticionaria sobre la financiación del proyecto solicitado.

A1. Esquema de financiación y justificación de la capacidad financiera para abordar el proyecto, acompañado de los documentos de la entidad o entidades financieras que certifiquen su compromiso en la financiación del proyecto.

A2. Estados financieros de la empresa de los últimos tres (3) años, auditados por una firma de auditores reconocidos, si esta tiene menos de tres (3) años o es de reciente constitución presentar los estados financieros disponibles o los últimos tres (3) estados financieros de los accionistas que permitan evaluar la capacidad económica del solicitante para ejecutar el proyecto.

A3. Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de obligaciones fiscales, en la que se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

A4. Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.

A5. Proyección de los estados financieros del proyecto a desarrollar.

A.6 Análisis de sensibilidad y factibilidad del proyecto.

A.7 Estructura de Financiamiento.

A.8 Cartas de Interés de Financiamiento de terceros.

B.) Si se presentan los estados financieros del/los accionista/s de la empresa peticionaria deberán cumplir con lo siguiente:

B1. Carta compromiso debidamente notariada, que especifique la responsabilidad financiera y el rol del/los accionista/s a en el desarrollo de los estudios y prospecciones relativas a esta etapa del proyecto.

9. CHEQUE DE ADMINISTRACION/CERTIFICADO O TRANSFERENCIA:

A.) Comprobante de pago de la tasa administrativa (RD\$535,914.00) sobre el servicio solicitudes de concesiones definitivas emitido por la Comisión Nacional de Energía (CNE).